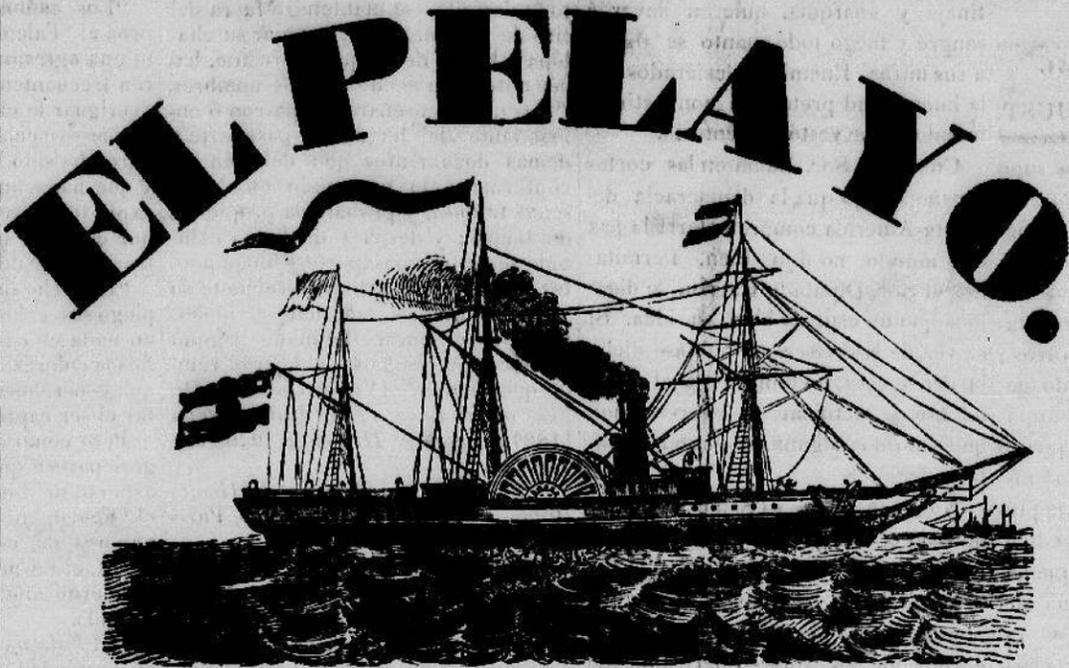


SUSCRICION.

El precio de suscripcion a EL PELAYO, en esta ciudad, es de UN PESO adelantado al mes, ó de DIEZ PESOS al año, pagaderos por semestres anticipados. En los demas puntos de la Union donde no hay establecidas ajencias deberan los suscritores pagar DIEZ PESOS adelantados por todo un año, o SEIS PESOS adelantados por seis meses. Donde hay establecidos ajentes no se admitiran suscritores por menos de tres meses. Por el correo se nos puede remitir el importe del tiempo porque deseen suscribirse los de la Union.



ANUNCIOS.

Los anuncios puramente economicos y mercantiles se insertaran en EL PELAYO por un peso la primera insercion y 50 centavos las subsecuentes, en no pasando de doce lineas de impresion. Por los mas largos, y los que se quieran insertar por meses o años, se hace un arreglo modico y proporcionado. Los anuncios de asuntos personales, o comunicados, en prosa o verso de cualquier clase que se dirijan a EL PELAYO para su insercion seran admitidos por doble precio de los demas anuncios, siempre que su contenido no sea de un carácter perjudicial á los intereses del periodico. A los suscritores se les hará una rebaja de un 25 por 100 sobre estos precios.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL, ORGANO DE LA POBLACION ESPAÑOLA.

[AÑO PRIMERO.]

Nueva-Orleans, Sabado 20 de Setiembre de 1851.

[VOL. I. NUM. 2.]

EL PELAYO.

PUBLICASE TODOS LOS MIERCOLES Y SABADOS.

137, calle Chartres, entre St-Louis y Toulouse.

AL PUBLICO.

Nuestra oficina se halla establecida provisionalmente en la calle de Chartres, 137, en donde se recibirán toda clase de anuncios y reclamaciones.

Se suplica á los Sres. interesados de los anuncios que van insertados en nuestro primer número, remitan un aviso á esta oficina caso de no querer que se sigan insertando.

AGENTES.

Los unicos ajentes que hemos nombrado hasta ahora son los siguientes: Nueva York: Redaccion de la Cronica. Isla de Cuba, Habana: D. Pascual Riesgo Redaccion de la Prensa. Republica Mejicana, Mejico: Sor. Vila, Redaccion del Universal.—Veracruz: Eco del Comercio.—Tampico: D. F. Melgarejo de Guzman.—Matamoros: D. M. Rivadulla.

Condiciones de la suscripcion.

Las suscripciones se admitiran en la imprenta donde se publica, calle de Chartres, 137: en la tabaqueria de D. D. Borno, calle Real, 201; en el café de D. A. Rovira, esquina Tehoupi-toulas y Poydras; café de A. Sagrera, esquina Real y S. Felipe; Victor Hébert, calle de Chartres, 114; Botica de Lladó, calle Condé. Los números sueltos se venden á 10 centavos.

ADVERTENCIA.

Sabemos que á la mayoría de nuestros lectores ha llamado la atencion la pequenez de nuestra forma, comparada con lo que era la de La Union. Para las personas que no entienden perfectamente el "mecanismo" de una imprenta y las grandes dificultades con que hay que luchar al emprender una publicacion de esta naturaleza, es difícil comprender cuales son los motivos que nos impiden empezar publicando El Pelayo en forma mas grande y con mas frecuencia; pero los que tengan una idea de los inconvenientes á que aludimos sabrán disimular las faltas primitivas de nuestra empresa. Si se toma en consideracion que hemos empezado apresuradamente y sin contar con los elementos que contaron otros periódicos, deberá confesarse que El Pelayo es el primer periódico español que ha aparecido á su nacimiento bajo una forma tan grande. Tengan pues presente nuestros lectores, que de su bondad y asistencia depende el que podamos dar á nuestro papel la forma y el interés que deseamos. Condesciendan todos los que fueron suscritores de La Patria y La Union en tomar El Pelayo, y saldrá muy pronto, digno por todos títulos, de las poblaciones á que está consagrado. Sabemos que nuestro papel es susceptible de muchas mejoras, y estamos dispuestos á emprender esas mejoras al paso que recibamos las pruebas inequívocas de sostenimiento y aprobacion de las

personas á quienes interese la publicacion de un periódico español en esta ciudad. Apelamos pues á todos los que reciban este número, y les aplicamos que hagan circular entre sus amigos la idea que aquí dejamos apuntada. Si la energia y la constancia son virtudes suficientes para alcanzar el fin que nos proponemos, no perdonaremos esfuerzo alguno para lograrlo.

VICE-CONSULADO DE LA REPUBLICA MEJICANA EN NUEVA-ORLEANS.

Atento al decreto del Congreso federal de Méjico que á la letra dice: "Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.—Excmo. Sr.—El Presidente de los Estados Unidos Mejicanos, á todos los habitantes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente: "Se declara nulo é insubsistente el decreto de 5 de noviembre de 1846, por no haberlo podido dictar el Gobierno provisional de aquella época en virtud de las facultades con que entonces estaba investido: en consecuencia, el Gobierno cuidará de que la anterior declaracion produzca desde luego todos sus efectos respecto del privilegio concedido á D. José Garay.—A. M. Salonia, presidente del Senado.—Pedro Escudero y Echanove, diputado-presidente.—Manuel Gomez, senador-secretario.—Leon Guzman, diputado-secretario. "Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Palacio Nacional de Méjico á 23 de Mayo de 1851.—Mariano Arista.—A D. José Maria Ortiz Monasterio.—Y lo comunico á V. para los fines consiguientes.—Dios y Libertad.—Méjico, Mayo 22 de 1851.—José Maria Ortiz Monasterio."

El que suscribe, Vice-Cónsul de la República Mejicana hace saber por disposicion de su Gobierno á todos los que pueda interesar, que dicho Gobierno no permitirá que persona alguna en representacion de D. José Garay, ó que proceda en virtud de su estinguido privilegio emprenda trabajos en la apertura de la via de comunicacion de los dos mares por el Istmo de Tehuantepec, y que todas las personas que en lo de adelante intentaren hacerlo, serán consideradas como desobedientes á las Leyes de Méjico y castigadas conforme á las circunstancias y gravedad del delito. Hace tambien saber, aunque siempre ha sido notorio, que ni Minatitan, ni las Ventosas, ni punto alguno del Istmo es Puerto habilitado á que puedan llegar buques extranjeros, y que el que llegare, quedará sujeto á las penas que las Leyes Mejicanas imponen, y al tratamiento hostil á que diese lugar. El estado legal de cosas que queda indicado, es solo, mientras el Congreso de Méjico dispone el modo en que se ha de abrir al mundo la mencionada comunicacion entre los dos mares.

Nueva-Orleans, septiembre 19 de 1851. O. L. LABELSTEEN, Vice-Cónsul.

YOUNG Y COMP. (ANTES NELSONS Y YOUNG.) IMPORTADORES Y TRAFICANTES En Joyeria, Relojes y Prenderia. No. 8 CALLE DE CAMP, NUEVA ORLEANS. Se atiende con esmero á la composicion de relojes y toda clase de prendas. En dicho establecimiento se hallaran toda clase de articulos de uso comun, de plata y oro.

AL PUBLICO.

Como se ha hecho circular cautelosamente el rumor de que los billetes de la Loteria de la Habana no serán pagados en caso de salir premiados, se previene al público que se descontará, al contado, cualquier billete premiado que se presente en la tabaqueria de la calle Real No 201, ó en el almacen de productos de la Habana, calle de Gravier No. 34.

DOMINGO BORNIO (hijo). Comisionista é importador de efectos coloniales.—Tabacos, tabaco en rama, Café, Azúcar, Cera &c. Calle de Gravier No. 34

TABACOS DE LA HABANA—600,000, Imperiales, Regalias, Medias Regalias, Cafiños Millar, Londres, Panetela, Prensados, Damas, Caballeros, Isabelinos, Galanes, &c &c. de las fabricas mas acreditadas.

PICADURA sin moler. IDEM lista para elaborar cigarrillos, CIGARRILLOS de papel de diferentes marcas. De venta por D. BORNIO [hijo] No. 34 Calle de Gravier.

FERRO-CARRIL DE PONTCHARTRAIN, REBAJA DE PRECIOS. Desde el 13 de Marzo último se han reducido los precios de pasaje á 25 centavos ida y vuelta. Los billetes no servirán mas que para el mismo dia que se compran.

ARREGLO DE LOS VIAJES.

SALIDAS	
De la ciudad, á las 6 de la mañana	Del Lago á las 6 1/2 de la mañana
" 7 "	" 8 "
" 9 "	" 10 "
" 11 "	" 12 "
" 1 tarde	" 2 tarde
" 3 "	" 4 "
" 4 1/2 "	" 5 "
" 5 1/2 "	" 6 "
" 6 1/2 "	" 7 "
" 7 1/2 noche	" 8 noche
" 8 1/2 "	" 9 "
" 9 1/2 "	" 10 "

Los domingos saldrán los trenes de hora en hora principiando desde las 5. Cada tres cuartos de hora saldrá un omnibus de la esquina de Chartres y Canal para el paradero del ferro-carril.

TIENDA DE MEUBLES Y UTENSILIOS PARA CASAS, A PRECIOS FIJOS. Brower y Comp., No. 17. CALLE DE CAMP. Este es el establecimiento donde se encuentra mas variado de articulos de loza, porcelana, china, plata, platina, madera, hoja de lata, estufas para cocina, &c., &c. Se empaquetan con esmero para enviar fuera.

AVISO. El que suscribe participa á sus paisanos y amigos y al público en general, haber reparado y adornado con estrema elegancia el espacioso SALON DE AFEITAR, RIZAR Y CORTAR EL PELO, situado en la calle Real No. 29, frente á la Administracion de Correos, donde desempeña con destreza, agilidad y aseo todas las operaciones del oficio de barbero y peluquero. JUAN ALAÑA.

BUQUES A LA CARGA.

Compañia de vapores de la Mala de los E. U. A LA HABANA, CHAGRES Y N. YORK. REBAJA DE PRECION DE PASAGE A N. YORK Y CHAGRES.

El veloz y magnifico vapor EMPIRE CITY, capitan J. D. Wilson, saldrá del muelle frente á la plaza de la Catedral el jueves 28 de Setiembre á las 8 de la mañana en punto para la Habana y Nueva York.

La compañia tiene contratado para este buque y todos los demas de la linea, un acreditado médico y cirujano que los acompañan en todos sus viajes.

PRECIOS DE PASAGE.

De Nueva Orleans á la Habana.

En camarotes del salon	\$ 40
En segunda cámara	30
En id de proa	20

De Nueva Orleans á Nueva York.

En camarote del salon	\$ 50
En camas, salon de proa	40
A proa con cama y rancho aparte	25

Para fleta de dinero &c., y pasaje á la Habana y Nueva York, impondrá á JAMES R. JENNINGS, Calle de Magazine No. 95.

COMPANIA DE VAPORES DEL PACIFICO. Unica linea que tiene establecida sus comunicaciones directa hasta San Francisco y Oregon por la via de la Habana y Chagres. REBAJA DE PRECIOS.

El jueves 28 de Setiembre á las 8 de la mañana saldrá del muelle frente á la plaza de Jackson el magnifico vapor EMPIRE CITY, capitan Wilson, de la marina de los Estados Unidos para ponerse en contacto con el vapor de la Mala de los Estados Unidos Tennessee, que saldrá de Panamá á fines del presente.

PRECIOS DE PASAJE.

De Nueva Orleans á Chagres en el salon	\$ 70
" " " segunda cámara	55
" " " proa	35
De Panamá á San Francisco en la cámara	250
" " " 2a	225
" " " á proa	125

Para ajuste de pasaje impondrán ARMSTRONG, HARRIS Y COMP. No. 160 calle de Magazine.

AVISO AL PUBLICO. El abajo firmado participa á los comerciantes de Nueva Orleans, la isla de Cuba, Nueva Granada, California, etc., y al público en general, que habiendose encargado de la AGENCIA DE LOS VAPORES DE LA COMPANIA DE LA MALA DE LOS ESTADOS UNIDOS, para el Atlántico y el Pacifico, ha abierto en esta ciudad una casa de comercio y se ocupará de los negocios de comision y remisiones. JAMES R. JENNINGS, No. 95, calle de Magazine.

A. D. GRIEFF, S. A. KINGSLAND: W. M. GREENWOOD. A. D. GRIEFF Y COMPAÑIA. Traficantes por mayor en uverres y provisiones Y COMERCIANTES COMISIONISTAS. Nos. 38, 40 y 42 calle de la Vieja Levée y No. 1, Front Levée.—N. ORLEANS.

Tienen constantemente un surtido completo de MANTEQUILLA, y QUESO del Oeste; y son agentes de la fabrica de CERVEZA, PORTER y CIDRA de Taylor, en Albany.